

SE SUSCRIBE: En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN-LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN-FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION. Para Cadiz llevados a las casas... 18. Recogiendolo en el despacho... 12. Para fuera de Cadiz, franco de porte... 16.

VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1842.

Acontecimientos de Oporto.

Insertamos en nuestro número de antes de ayer las importantes noticias que de Lisboa nos trajo el vapor Neptune sobre los acontecimientos de Oporto; pero solo nos fué posible entonces echar sobre ellos una rápida ojeada, ya porque no tuvimos tiempo para más, ya porque carecíamos de los datos necesarios, para formar un juicio completo tanto de la situación como de los hechos. Con posterioridad hemos leído los periódicos de Lisboa, y aunque no hemos hallado en ellos nuevos pormenores sobre los sucesos, porque el 28 de Enero no recibió el gobierno parte telegráfica alguna, sin embargo hemos visto la impresion que los acontecimientos de Oporto han producido en el gobierno y en la capital de la monarquía.

El alzamiento de Oporto en favor de la carta otorgada por don Pedro no ha sido, como no podía ser, un suceso que sorprendiera á nadie. Amigos y enemigos de la revolucion de Setiembre, y de la Constitucion de 1838, septembristas y moderados sabian los manejos de los cartistas; sabian la existencia de reuniones y de clubs cuyo objeto era sospechado de todos, y cuyos medios de acción no dejaban de ser conocidos. La prensa de la oposicion habia mas de una vez dado la voz de alarma, habia clamado contra los proyectos anti-constitucionales que se tramaban; pero á fuerza de prodigar sus declamaciones cuando aun no tenia serios motivos para temer, habia llegado á no ser muy escuchada ni aun los de hombres de su partido.

A 'Revolução de Setembro, ó Constitucional y los demas periódicos septembristas en estos últimos dias no se contentaban con denunciar á la opinion pública y al gobierno la existencia de maquinaciones contra la ley política del estado, sino que inser-

taban noticias alarmantes en sumo grado, suponiendo que ya la insurreccion habia estallado: el Diario do Governo sin negar la existencia de esas maquinaciones y proyectos hostiles á la tranquilidad del pais, censuró á la oposicion por sus exageraciones y falsedades, negando la existencia de los hechos cuando era cierto que no habian llegado á tener aun principio de ejecucion.

Tal era la situacion en el momento de llegar á Lisboa la noticia del alzamiento de Oporto. Los periódicos septembristas acusan al gobierno de imprevisor, lo acusan de tibio y le recuerdan las veces que lo han advertido del peligro que corrian las instituciones liberales. Todos ellos sin escepcion dejan conocer sus dudas sobre la sinceridad de la corte y de los ministros cuando por medio de sus órganos en la prensa daban muestras de desaprobación y de condenar cualquiera tentativa cartista.

A 'Revolução de Setembro es el que se explica con mas claridad: despues de hacer algunas observaciones sobre las dos cartas escritas una á la reina y otra al presidente del consejo de ministros por el señor Costa Cabral, jefe de los insurreccionados, y ministro antes de negocios eclesiásticos y de justicia dice, refiriéndose á estas y á otras cartas que supone dirigidas por el mismo á los clubs de Lisboa: 'Esta comunicacion formal de sus proyectos, revolucionarios, y el estilo en que está escrita no dejan duda alguna sobre la protección que para llevar á cabo sus planes tiene el señor Costa Cabral, y muestra el fin de toda esta trama aun á los ojos de las personas de menos esperiencia y prevision' 'La corte afecta que desaprueba altamente los acontecimientos de Oporto; califica al Señor Cabral y á sus cómplices con bastante serenidad; deplora la imprudencia de su tentativa; pero á pesar de estas demostraciones, que se repiten é inculcan

hasta la impertinencia; hay quien piensa que no son sinceras, y que la corte está identificada con la causa de la rebelion.'

Carecemos aun de los datos necesarios para juzgar con probabilidades de acierto estas quejas de la oposicion. Sin embargo no podemos dejar de tenerlas por exageradas al menos en la parte que al Gobierno pueden referirse, porque desde hace dias los Ministros habian tomado todas las precauciones que la prudencia aconsejaba, y que eran compatibles con la legislacion vigente. Habian pasado órdenes á las autoridades principales de las provincias para que vigilasen toda conducta sospechosa; para que tomasen las medidas necesarias á fin de que el orden no llegaría á turbarse, y para impedir cualquiera tentativa que tendiese á alterar las instituciones del Estado.

Segun lo asegura el Diario do Governo las contestaciones de todas las autoridades y gefes militares habian sido satisfactorias; puesto que daban seguridad de que no se turbaria la tranquilidad pública.

Lo repetimos; no nos es posible juzgar aun la conducta de los hombres depositarios del poder; dejamos para más adelante cuando tengamos los antecedentes necesarios el fijar nuestra opinion; pero nos parece que ni el partido dominante en la actualidad, es decir, el partido liberal moderado, ni los depositarios del poder central tenian un interes en tolerar ni menos en promover semejantes revueltas; porque lejos de serles útiles habian por el contrario de debilitar su poder y de desautorizar su partido.

En efecto: ¿no ocupan en la actualidad los principales puestos del estado? ¿no tienen mayoría en la cámara? ¿no han podido ostentar su poder hasta el punto de decretar una medida algo violenta, la que tiene por objeto el arreglo de la Hacienda? ¿A qué,

FOBBESEN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA.

CAPITULO V.

Correspondencia.

(Continuacion.)

Hace dos meses con corta diferencia que habiendose enojado ella conmigo me toré por mas desgraciado que nunca, es decir mas enamorado. Mirad porque; habiendome tenido el capricho de hacer comedias en la casa de Maran, se construyó un teatro como por encanto: Ure

(1) Véase á de el número 113 hasta el 169.

sula habia manifestado un talento increíble en el papel de Celimene en el Misántropo, y por uno de aquellos contrastes propios de su afición, quiso desempeñar despues uno de Mad. Dejazet en una picesita muy verde; fue cosa de haberme enamorado perdidamente de ella, si no lo hubiese ya estado.

'Todos quedaron pasmados; los más prevenidos en contra de ella se vieron obligados á convenir en que despues de Madlle. Mars, nadie habia ejecutado á Celimene con tanta gracia, arte, talento y sobre todo con mejor acción; en cuanto á la picesita, cuando menos rivalizó Ursula con Madlle. Dejazet en malicia y en destáro libertino; en fin, su éxito en estas dos composiciones fué verdaderamente singular.

'Transportado de amor y de orgullo, reuní mis elogios á los de la muchedumbre; ¿sabéis lo que Ursula me respondió con su insolencia y curisimo habitual? Oídlo:

'Cuando una mujer del mundo representa una comedia, su amante es el último que debe felicitarse de verla tan perfecta cómica.'

'Despues durante algún tiempo estubo reñida conmigo, y se comprometió con lord C***, hombre muy amable y muy á la moda.

'En esta ocasion estubo á punto de romper con Ursula; un capricho de esta rara criatura, lanzándome en uno de aquellos gastos inútiles á que ella proctraba provocarme, me puso bajo su dominio, mas enamorado que nunca.

'Sabed desde luego que yo habia hecho construir en

el jardín de la casa de Maran una gran choza suiza; en la primavera servia de sala de baile; en el interior todos los adornos imitaban lo rustico de aquellas casas.

'Llegó un dia allí melancólico y triste, á tiempo que estaba en ella Ursula con Mad. de Maran y lord C***. En medio de la conversacion dijo Ursula mostrándome las paredes:

'Dios mio! que graciosa estaria aqui una tapiceria toda de flores naturales! Que hermoso estaria el interior de esta choza tapizada de ese modo!'

'Lord C*** y Mad. de Maran dijeron que en efecto semejante idea era irrealizable. Ursula me lanzó una de aquellas miradas cuyo poder conocia y habló de otra cosa; la comprendí.

'Al dia siguiente, las paredes interiores de la choza desaparecieron bajo una verdadera pintura de flores naturales arregladas simétricamente.

'Es imposible decir cuánto dinero me fué necesario, cuantos empleados, cuánta voluntad para reunir en veinte y cuatro horas esta enorme cantidad de flores, porque quizá habia que cubrir cien pies.

'Ursula se dignó mostrarse sensible á esta atencion, perdonarme los tormentos que me habia hecho sufrir, y entonces fui el mas afortunado de los hombres.

'En otra ocasion, una noche, en el campo, en Auteuil, en un magnifico claro de luna, se hablaba de la obertura de una magnífica ópera cómica de Auber, entonces muy en voga; se alababa la armonia sabia y armoniosa á un mismo tiempo. Ursula, que se complacia

pues, necesitaban los liberales moderados de una revuelta que privandoles de las ventajas de la legalidad le habian de enagenar muchas simpatías en el país? En ningun caso aprobaríamos nosotros semejantes medios de triunfo; pero confesamos con ingenuidad que si tal supuesto fuese cierto, no comprenderíamos la política, ni menos la conducta del partido moderado.

Ademas: ¿cuales son esas medidas que el Gobierno ha dejado de tomar en estas circunstancias difíciles que la oposicion echa de menos, y que sirven de fundamento á sus graves acusaciones? El Constitucional quisiera que se hubiesen convocado las Cortes; y la revolucion de Setiembre y el Nacional acusan al gobierno, porque no ha hecho un llamamiento al país, porque no ha reunido á los ciudadanos armados, y no ha dispuesto desde el momento que se recibió la noticia en Lisboa que salieran tropas á sugetar á los rebeldes; pero al mismo tiempo confiesan que hay en Lisboa un número de clubs militares que estan de acuerdo con los insurreccionados, ¿no es muy posible que el gobierno haya temido que sus maquinaciones pudiesen producir un efecto contrario al que se buscaba? por mucho que las Cortes reunidas diesen fuerza al gobierno ¿no le harian perder momentos muy preciosos? y aunque no fuera así ¿llegarian á tiempo?

Cuestiones son estas cuya solucion es sobrado difícil: nosotros ni pretendemos, ni podiamos pretender resolverlas; pero las indicamos para probar que son exageradas las quejas de la oposicion.

A la llegada del primer vapor tendremos noticias mas circunstanciadas, y podremos juzgar mejor la situacion nuevamente creada. Tendremos de todo al corriente á nuestros lectores.

Al valiente general Armero, preso en el castillo de San Sebastian desde mediados de Octubre, le han señalado la ciudad por cárcel en la mañana de ayer. Ignoramos la causa porque no se le ha puesto en libertad, cuando hasta ahora habiendo sido preso por orden del regente, nos aseguran que ni sabe el delito que se le imputa, ni le han tomado mas que una sola declaracion reducida á pregunta: le si conocia á los generales Leon, Concha, y Odonell, y se estaba en correspondencia con ellos.

en comprometerme, dijo mirandome: «Que lástima que esta deliciosa música no pueda llegarnos de París con este venticito fresco... que susurra en los árboles del jardín.»

«Eran las diez. Salgo un momento. Vuelvo, hallo medio de detener á Ursula y á Mad. de Maran hasta cerca de media noche. Se oye de repente á lo lejos aquella obertura tocada á grande orquesta, y llegando como decía Ursula, con el venticito fresco que susurraba en los árboles del jardín.»

«Esto os parecerá que tiene algo de prodigioso; pues nada era mas sencillo. Apenas Ursula habia manifestado aquel deseo, envié dos criados á París: llegaron en veinte minutos; el uno consiguió mediante una suma considerable que el director de la orquesta de la Ópera-cómica viniese despues de concluido el espectáculo á Auteuil con sus instrumentistas; el otro se dedicó á buscar coches y tenerlos listos á la puerta del teatro para traer con la mayor velocidad á los músicos. Esta ópera estaba bastante estudiada para poderse tocar sin la partitura. El espectáculo se acabó á las once, y una hora despues la orquesta entera estaba en Auteuil, escondida en un bosquecillo, y así realizaba un capricho de Ursula.»

«En esta ocasion apenas me dió las gracias; la tenia acostumbrada á tales sorpresas de este género que se habia estragado con los prodigios que yo hacia á fuerza de oro.»

«Irritado por tanta insolencia, ingratitude y dureza,

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESION DEL DIA 26.

El señor Olózaga: señores, ha pasado una semana de esta discusion, acaso la mas importante de cuantas en mis años han tenido lugar en esta asamblea: toda la semana ha estado esperando inútilmente la comision que se impugnase la totalidad del proyecto que ha tenido el honor de someter al Congreso.

Los señores diputados saben en que consiste la totalidad: en el orden del discurso y en el espíritu que en él domina. Ninguno de los señores que han usado de la palabra en uno ú otro sentido ha dicho nada absolutamente sobre el orden que la comision ha creído se debía seguir en el discurso de contestacion, sobre el enlace de los párrafos, sobre su estructura particular, diferente bastante de la del discurso de la corona.

En este punto la comision cree que ha proporcionado una ventaja disminuyendo hasta la cuarta parte el número de los párrafos, porque pudiendo hablar seis señores diputados en cada párrafo, y constando de 47 el discurso; en cada uno hablamos una semana, y pasariamos la legislatura, por larga que fuese, en solo la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

En cuanto al espíritu dominante, en cuanto al color, en cuanto á aquel carácter particular, al proyecto de contestacion tampoco, señores, se han hecho directamente las observaciones que esperabas por tanto no es posible, sin molestar inútilmente la atencion del Congreso, tratar de defender puntos que no han sido atacados, y hacer aqui aparato de todos los medios políticos y oratorios que la comision en su pobreza haya podido tener presente para dar el color que tuvo por conveniente al discurso que ha sometido á la deliberacion del Congreso.

La comision, señores, no estraña que asi haya sucedido por el contrario, reconoce muy bien que estas discusiones sobre la totalidad se dirigen menos en pro ó en contra suya, que en pro ó en contra del ministerio: esta es la ocasion única, solemne y á propósito para que manifesten los cuerpos legislativos la opinion que han formado acerca de la conducta del gobierno en el intervalo de las sesiones. Así pues no estraño yo que los señores diputados hayan manifestado lo que crean acerca de la conducta del gobierno, la hayan examinado con mas ó menos dureza, hayan hecho cargos mas ó menos fundados, ni que á ellos se haya respondido como se ha tenido por conveniente, ni que quedará fuera del debate la comision.

Manifestada la proposicion de no haber sido aprobado en su totalidad el discurso, ¿qué puede hacer la comision? Responder á las observaciones que se han dado anticipadamente sobre alguno de sus párrafos mas importantes, examinar principios que con admiracion he oido aqui, y examinar doctrinas que respeto mucho en boca de sus autores; pero que creo son muy ajenas de esta discusion. Al entrar pues á desempeñar este difícil y enojoso trabajo, vengo buscando, no antecedentes, sino opiniones relativas al asunto en cuestion. Una mes se ha pasado desde que el Regente del reino abrió las Cortes, desde que nos dió cuenta su Gobierno de sus actos, desde que nos presentó el estado del país, desde que nos anunció cual seria su marcha en adelante, justo es que ya se piense en dar respuesta: y que prescindiendo de los debates mas ó menos personales, el Congreso decida tan pronto como lo crea conveniente sobre el espíritu que debe dominar en la contestacion al discurso del Trono.

El Señor Uzal, tratando del párrafo que habla de relaciones exteriores, ha pintado á la nacion española como esclava de las demas potencias europeas. Esto no es así: los que ocupan el Ministerio son españoles, y como españoles no lo pueden consentir; y no se crea por esto que yo trato de defenderlos, no. La nacion española, Señores, está ahora mejor considerada que antes en las potencias europeas. Pero dijo S. S. que se habia hecho por el gobierno frances una reclamacion de 128 millones de reales. Esto no es así: S. S. ha partido de un dato que no

me atrevi á recriminarla, á hablarla de los sacrificios de todas clases que le habia hecho, del abandono de mi muger, de sus bienes que yo disipaba. Ursula en tono arrogante y despreciativo, me preguntó que era lo que queria decir, si era yo un hombre de tan mal gusto para echarle en cara una serenata ó un ramillete (aludiendo al adorno de la choza y á la orquesta invisible). En cuanto á los demas sacrificios que no me comprendia del todo. Que Mad. de Maran, fastidiandose de estar sola, y viendola aislada, le habia propuesto venir á vivir en su casa y ayudarle á hacer los honores de ella. Que esta casa era muy agradable sin duda, gracias á la bien entendida economia que hizo en los gastos de Mad. de Maran; que ella, Ursula, ¿qué obligacion personal podia tener conmigo? ¿No se habia indignado en gran manera cuando me atrevi á ofrecerle algunas alhajas?

«Todo esto era verdad. Por uno de aquellos contrastes inesplicables, tan comunes en el carácter de Ursula, os lo repito, se hubiera sonrojado de aceptar un diamante, y no titubearia en hacer los honores de una casa cuyos enormes gastos sostenia yo secretamente, y no vacilaria en meterme, con una especie de alegria maligna, en las mas insensatas, en las mas esteriles prodigalidades.»

«En fin, cuando desesperado, furioso por verme tratado así, le decía ser ella mi genio del mal, se echaba á reír á carcajadas, y me respondia con audacia: «Bien os he dicho siempre que desconfiaseis de mi cuando

es exacto, y por consiguiente es disculpable en cuanto al cuadro que nos presentó: no culpár, repito, al señor Uzal, porque lo bebió en buena fuente; fué á beberlo, segun S. S. nos manifestó, en la fuente misma en cuya superficie tersa y clara se refleja el troyo español: si al salir de allí encontré las aguas inficionadas, no es culpa de S. S.

Para el señor Argüelles estas palabras del estado de relaciones exteriores no son mas que frases estudiadas, de aquellas que se esplican por el dicho de un célebre diplomático á que ayer aludió S. S., de aquellas que califican lo contrario de lo que se piensa, y aqui, señores, si aceptáramos la defensa vendriamos á sacar en consecuencia que el señor Argüelles, que apoyaba ese párrafo, opinaba lo mismo que el señor Uzal, que fuertemente lo combatia. No: nosotros no hemos creído que de la boca del Regente salieran palabras tan falsas; hemos querido esplicaciones de esto, y las hemos hallado; por eso decimos con seguridad lo que en el párrafo se sienta, de otro modo no lo hubiéramos dicho.

Si algun incidente que no podia decirse aun ocurrido cuando se pasieron en boca del Regente estas palabras, ha podido creerse que amagase mas ó menos el rompimiento de nuestras relaciones con algun país, lo único que la comision ha podido decir es lo que en el párrafo se ve; recordar los grandes vinculos naturales y políticos que unen á los pueblos, cuyos gobiernos pueden disentir en esta ó en la otra cuestion, pero que faltarían á sus deberes respectivos si no procurasen estrechar sus relaciones por todos los medios posibles.

Al llegar al párrafo, en el cual la comision intenta describir el lisonjero cuadro que la nacion presentaba, recobrada la confianza despues de la paz, S. S. creyó que la pintura era exagerada, y en esto atacaba mas directamente al gobierno que á la comision que ha repetido, en los términos que ha tenido por conveniente, lo que acerca del particular se decía en el discurso de la Corona; y aunque á los ministros concierne el responder á esa especie de cargo, con gusto la comision confiesa en efecto tal animacion, tal espíritu de mejoras, y tal proteccion justísima de parte del gobierno, y que antes del 7 de Octubre la nacion caminaba, no, señores, á pasos de gigante, sino tal como lo permite la naturaleza y las trabas que al completo desarrollo de la industria y del comercio se opondrán por mucho tiempo. Esto ni debe negarse á los hombres que ocupan el poder, sean los que quieran, ni debe ocultarse porque del convencimiento de nuestros recursos y nuestra riqueza nace tambien ese respeto y esa consideracion que el señor Uzal y todos queremos se nos tenga en el extranjero. Lastimó igualmente á S. S. una espression de la comision: era en este mismo párrafo cuando hablando del buen aspecto de nuestro comercio é industria se dice que al volver á su patria los rebeldes de un tiempo lo fueron militando bajo las banderas de don Carlos, otros rebeldes y ambiciosos tramaban conspiraciones bajo la proteccion de las leyes constitucionales. Es menester decirlo así: porque es menester ser justos con todos: las leyes constitucionales, las que garantizan la libertad civil y la seguridad de las personas tienen sus inconvenientes, y uno de ellos es el que hombres de quienes el gobierno pueda saber y sepa á ciencia cierta que traman conspiraciones contra las instituciones del Estado, tienen que ser respetados hasta que haya pruebas, si no bastantes para condenarlos, suficientes para hacerlos procesar; y la comision, justa en todo, y partiendo del principio que he indicado de recordar lo bueno y lo malo, y de no hacer cargos infundados ni dispensar los cargos justos, porque ni la independencia de los individuos que la componen, ni sus antecedentes, ni la honrosa comision que el Congreso les ha conferido les permitia otra cosa; la comision, señores, que sigue este camino, que se mostrará acaso severa despues, crea que con decir que estaban bajo la proteccion de las leyes constitucionales, esos individuos que conspiraban contra el Estado, el gobierno puede encontrar en esto un descargo justísimo para no haber tomado ciertas medidas

«do pareciese que experimento respecto á vos otra cosa, que indiferencia ó desden, pudiendo muy bien ponerse, me algun día en la cabeza vengar á Matilde. Así, lo que os predije se ha cumplido: VENGO Á MATILDE!

«Al día siguiente una cariñosa palabra suya me hizo olvidar otra vez sus desprecios...»

«Mirad, aunque he reflexionado sobre mi inconcebible conducta comparandola con uno de aquellos amores insensatos de que hay tantos ejemplos, á pesar mio... si... á pesar mio creo que hay en esto alguna cosa fatal... Me he hecho supersticioso: os digo que esta muger es fatal.»

«Hay en su gozo algo de lugubre; en su influencia, en su fascinacion alguna cosa estraña.»

«Mad. de Maran me dice algunas veces: «Nunca me he ligado á persona alguna, nadie me ha dominado, y ved aqui que no puedo pasar sin esta jóven. Se, que es maliciosa como el demonio, el fuego de sus grandes ojos azules relumbra siempre á mi lado.» Mad. de Maran tiene razon: sus ojos lanzan un brillo extraordinario; cualquiera diria que la luz que lanzan proviene de un foco de luz interior... Vamos, me callo, os repito y me acusais de que creo en el diablo...»

«A dios, tengo la cabeza echando fuego; el pensamiento retrospectivo de los años pasados me produce efecto de un doloroso.»

«¿Qué pensais de todo esto? Responde, me, acorradme, compadecedme.—G. DE LA CRUZ.»

(S. continuará.)

contra ellos, si es que respetaba la Constitución, como debe respetarla todo gobierno aun en momentos de mayor peligro.

Pero tenemos, señores, en este mismo párrafo, impugnado por el señor Uzal, un punto que ha ocupado mas detenidamente la atención del Congreso. La comisión ha creído que al hablar al regente del reino de la rebelion de Octubre, al recordar como empezó en las provincias vascongadas y al hacer una indicacion ligera del modo con que ese acontecimiento fué recibido en toda la nacion, debia manifestar su sentimiento de que la prevision del gobierno no alcanzara á impedir que estallase la rebelion en la capital y dentro de palacio mismo de la reina.

El señor Uzal decia que era poco este lamento, que la comision no era bastante explicita, que no era bastante fuerte; pero la comision, señores, que cree que la proteccion es necesario que la tengan todos los ciudadanos hasta que haya pruebas de que delinquen, reconoce la grande dificultad que tiene todo Gobierno especialmente el nuestro en la crisis de que estamos hablando, y no cree que se podia articular un cargo grave y directo contra el gobierno por la prevision é imprevision que hubiese tenido. La comision en primer lugar no ha creído ni un solo instante que hubiera imprevision: esta palabra, si la hubiera encontrado exacta, se hallaria en el proyecto: esa palabra no está ahí. Lo que la comision pensó, lo que discutió, lo que deliberó y lo que leyó aquí, aquí está ni mas ni menos; y cuando dice que se lamenta de que la prevision del gobierno no haya alcanzado á evitar que estallase la rebelion en la capital, reconoce que ha habido prevision, porque lo que no existe, ni alcanza ni deja de alcanzar: pero la comision creyó que un sentimiento mas ó menos general, mas ó menos fundado, que parecia dominar la opinion pública, exigia que el Congreso manifestase esto en los términos que los señores diputados han oido.

Por algunos señores diputados ni se ha querido reconocer siquiera que al gobierno pueden hacerse cargos de imprevision; pero dicen: no hay conspiracion ninguna que pueda dejar de estallar si los conjurados encuentran ocasion oportuna. Hasta cierto punto es verdad: generalmente dicho, es falso.

La aplicacion de esto no la haré yo; pero ruego á los señores diputados, sin perjuicio de lo que diré en la discusion del párrafo, que consideren lo que la comision fija aqui. La comision se lamenta, porque este es el estilo en que tiene que hablar, porque el Congreso manifiesta aqui sus deseos; esto tiene que ser un poco amanerado, se presta muy poco á variantes que acaso serian mas agradables. La comision se lamenta de que llegue á estallar en la capital; y se lamenta, no solo de esto, sino de que estallase dentro del palacio de nuestros Reyes.

Pues, señores, de 20,000 edificios que tendrá Madrid, uno era importantísimo preservar: es claro que conjurados, resueltos y despachados, hombres valerosos, que lo han acreditado con mas honra suya y provecho de la nacion, si quieren resueltamente salir á la calle y provocar la rebelion, la provocan.

La comision no dice solo que siente que estallara en Madrid, sino que se lamenta de que hubiera estallado en el palacio de nuestra reina. Hubiera estallado en buen hora en los campos, hubiera estallado en las plazas, hubiera estallado en las calles y aun en las casas y cuarteles, pero al menos hubiérase prevenido por cuantas precauciones fuese dado imaginar á los hombres que estallase dentro de palacio: y si esto no es ocasion para lamentarnos, y si no debemos sentir que no alcanzase á eso la prevision del gobierno, señores, no debemos sentir nada.

Se nos ha dicho: Hemos triunfado y todavía venis á examinar si ha habido prevision ó no. Si valiera este argumento, ¿no reconocen los señores ministros que en la hipótesis opuesta su causa seria la que nosotros no queremos que sea jamás? Si nosotros los absolvemos porque triunfaron, ¿los condenariamos porque hubieran sido vencidos si tal hubiera sucedido? ¡Ah! No, señores, que al caer con la libertad de España querrian poder decir: Hemos sido vencidos, pero hemos sido leales, pero hemos sido fieles, pero hemos sido buenos.

La comision, no solo ha examinado detenidamente la rebelion de Octubre, sino que ha dicho que era sensible, pero indispensable que los gefes ostensibles de la rebelion sufrieran el rigor de las leyes. Pero ha mostrado un deseo y es que la justicia haga por conocer á los verdaderos autores y cómplices de la rebelion, y de esto da dos razones muy poderosas: primera para que no se aliente la impunidad y otros puedan seguir su ejemplo; y segunda para que no se confundan con los conspiradores algunos que hayan podido verse mas ó menos comprometidos en los sucesos politicos de las provincias y de otros puntos. Recuerdo esto solamente, porque el señor Aldecoa mostró no estar conforme con este párrafo.

Tan lejos está la comision de apoyar con estas medidas arbitrarias, que en otro párrafo despues las condena abiertamente, porque no hay crimen ninguno ni bandera ni partido á que no deba alcanzar la proteccion de las leyes constitucionales. No comprendo, y bien si podria ser otro el espíritu de la impugnacion del señor Aldecoa, y no puedo por consiguiente darle por ahora otra respuesta.

Entre las consecuencias de la rebelion, una de las mas graves, al mismo tiempo que una de las mas naturales, era la reaccion que en ciertos pueblos debia producirse en opuesto sentido. Los sucesos de Barcelona, señores, y las medidas que con respecto á ellos el gobierno creyó conveniente tomar es el punto que mas nos ha

ocupado, punto principal sobre el cual llama la comision la atencion del Congreso. Aqui es donde explicita como en todos los demas párrafos, pero solemne y fuerte como debe serlo, condena abiertamente las medidas tomadas por el gobierno, tanto en Barcelona como en otros puntos. Señores, los estados de sitio no son mas que una palabra que cubre el despotismo; los estados de sitio son nada menos que la suspension de la Constitución, y si esto seria grave siempre, lo es mucho mas en un pais donde por desgracia ha habido tantas de estas suspensiones y se han ido viendo tanto unas con otras que se venia ya á preparar lo que se buscaba, el despotismo puro; venciada la Constitución, primero con el estado de sitio como medio y despues por el hábito! La comision declara, no solo que ha visto con sentimiento, como dice, respecto á la mayor ó menor prevision del gobierno, sino que reconoce como inconstitucional, de funesto recuerdo y de consecuencias ilegales todo lo hecho por el estado de sitio; y en esto, señores, está resuelta la comision á no ceder ni en un ápice de su dictámen, á no quitar ni una sola letra de este párrafo, y puedo decir, que si yo me quedara solo, creeria que me hacia mas honor de este modo que triunfando por unanimidad en caso contrario. Señores, lo que en otro punto sosteniamos, yo no creo que nadie lo sostuviera solo como medio de oposicion; yo creo que lo decian todos como lo digo yo desde el fondo de su alma, y la comision no quedará satisfecha si no se condena unánimemente por el Congreso esta medida de los estados de sitio para que jamás pueda ningun gobierno volver á apelar á ese medio de arbitrariedad y de despotismo. ¿Y qué puede desearse, señores, en defensa de los estados de sitio? Generalidades que nada pueden influir sobre nuestro entendimiento, y aunque influyeran nos impediria hacernos cargo de ellas la letra viva de la Constitución.

Se dirá que todos los gobiernos antiguos y modernos de esta ó de la otra forma, han tenido necesidad de dictaduras; pero nosotros ¿hemos de gobernarnos por los principios de la historia, ó hemos de regirnos por la Constitución? La Constitución, no solo no reconoce estados de sitio, sino que son absolutamente incompatibles con ella estos estados excepcionales; y yo extraño como se ha querido leer aqui algun artículo de la Constitución pensando que de él podria sacarse algun apoyo para disculpar al menos ó atenuar los malos efectos de los estados de sitio.

El artículo que se leyó, y el que precisamente ha tenido la comision mas presente, es el art. 8.º, en el cual se establece (leyó). La garantia esencial de la libertad personal de los ciudadanos es que no puedan ser ni detenidos, ni presos, ni separados de su domicilio si no en los casos previstos y en la manera que la ley lo disponga: y esta ley ¿cómo deberá hacerse?

Es lamentable y hasta inconcebible el error de los que creen que las Cortes podrian hacer una ley que dijera: "en virtud del art. 8.º de la Constitución, vamos á declarar que se suspenderá la libertad civil consignada en el 7.º en toda la monarquia ó en parte de ella." Es decir, que se puede hacer una ley normal de casos excepcionales. Esto con decirse se muestra su inaplicacion. Bien claro está el texto de la Constitución. Si ocurriesen esas circunstancias que las Cortes creyesen que se debian suspender esas garantias, entonces dirian: "por la situacion de estas circunstancias autorizo esto ó no lo autorizo; es por un mes, dos ó cuatro." Pero esto supone que se pueda hacer una ley normal y que se deje á la aplicacion voluntaria de los gobernantes; no cabe interpretacion de buena fé mas distante del tenor expreso de la Constitución, y aun la materia es clara y la demostracion evidente como este es el punto en que la comision cree que se debe llamar la atencion de S. A. el regente permitame el Congreso que recuerde lo que en las Cortes constituyentes sucedió y que explica lo que en el particular debe entenderse.

Reformábase como todos saben la Constitución del año 12 en el sentido en que aquellas Cortes creian que iba á dar mas estabilidad por todos los partidos á la ley. Se hacian algunas restricciones en lo que aquella Constitución limitaba el poder Real; lo ensanchamos en cuanto criamos que lo permitia la libertad de los pueblos; pero restringimos cuanto toca la libertad civil en las facultades excepcionales que podian darse.

La Constitución del año 12 tiene 23 artículos, en los que se consignan las garantias de los ciudadanos: pues bien, señores, aquella Constitución en su artículo último de este capítulo, que es el 308, dice (leyó). Veinte y dos artículos de la Constitución podian suspenderse; un solo artículo dejamos para que se pudiera suspender por las Cortes, y aquella comision de Constitución y aquel Congreso fué tan severo en el particular, que á pesar de la confianza que le merecian los que entonces ocupaban el banco de ministros, á pesar de haberse levantado un patriota esclarecido pidiendo en nombre del gobierno que no se le dejara desarmado, para un caso en que no reunidas las Cortes tuvieran que suspender las garantias constitucionales, las Cortes se negaron, y me cupo la honra de decir, en nombre de la comision, que jamás ninguna ocasion dejaríamos al poder ejecutivo esta suspension, que á las Cortes solas puede reservarse con conocimiento de causa.

Explicado lo que para nosotros tiene de sagrado y de respetable el artículo que se ha infringido con la declaracion de estado de sitio, la comision tenia que lamentar que no habia producido las consecuencias que no explicarian la ilegalidad, pero si los motivos por que se habia podido adoptar esa medida; y la comision no puede menos de unirse al gobierno y de aplaudir el deseo que tenia

de reprimir á los que perjudicaban nuestra causa de un modo desafortunado. Pero logró el gobierno que esos excesos se reprimieran, y que las multas exigidas indebidamente á ciudadanos pacíficos se les restituyesen? Este es el mal positivo despues del poco respeto á la ley que la comision lamenta. La comision lamenta la inseguridad de las personas: queremos que el pueblo pague las contribuciones; pero mal podrán aumentarse nuestros recursos ni desarrollarse la riqueza, si ni propios ni extraños estan seguros de sus capitales é industrias. La comision condena las multas exigidas por esa junta, como las multas exigidas por autoridades incompetentes solo con decir que hay estado de sitio. Con seguridad en España se presentarian grandes capitales; pero no habiéndola, los extraños no se presentan, los propios se esconden, la industria se debilita, y en vez de marchar la nacion en el progreso de las mejoras materiales, marchará triste y miserable á su ruina, ó vivirá decrepita en la agonía. Para esto es para lo que la nacion quiere justicia severa, igual para todos, y que se haga respetar un gobierno de todos los partidos extralegales.

Con esto vengo á una indicacion del señor conde de las Navas sobre la libertad de imprenta. Sobre la libertad de imprenta, que decia que se le amenazaba con mas ó menos restricciones, á lo cual respondió uno de los señores ministros al hablar de las circulares; pero por lo que hace al porvenir la comision dice explicitamente que se debe procurar en esa ley que se nos anuncia por el gobierno hacer compatible ese derecho con el respeto que todos los españoles tienen á la Constitución, contra la cual no pueden ser permitidos ataques impotentes é inicuos, pero no por eso menos criminales y sediciosos: la comision en esta parte no hace mas que confirmar lo que algun señor ministro y el señor Argüelles dijeron.

Esto es lo que resulta de los pormeores de la totalidad de este proyecto, cuyo espíritu no ha sido combatido, ni necesitaba por lo mismo defenderse; y aqui debiera yo concluir, si no fuera porque, como indiqué al principio de mi discurso, pienso hacerme cargo de algunos argumentos que con mucho sentimiento mio he visto nacer y crecer en esta discusion.

Hablando un señor Diputado en contra tuvo por conveniente anunciar que de seguir tales ó cuales principios podian seguirse consecuencias de suma gravedad, que se explicaban con mas claridad de la que debe hablarse aqui. Se mentó al otro cuerpo colegislador, y yo creo que algun motivo debe haber para que de eso no se deba hablar aqui. ¿No se conoce que con citar lo resuelto por el otro cuerpo se podria quitar alguna libertad? ¿No se ve que lo mismo podria hacerse en el otro cuerpo, y que el argumento seria malo alli como aqui? Yo respeto la autoridad, pero digo que es incompetente, y no la admito. Yo que no cedo á nadie en celo por la conservacion de aquel cuerpo por su dignidad y por reconocer en toda ocasion los grandes servicios que presta y puede prestar á la causa de la libertad, y así como en algunas ocasiones tiene ventajas ese cuerpo, en la presente no. En España y otros paises no es á esa cámara á la que corresponden los debates animados, y alli se obra como aqui; ademas que si no incurriría en contradiccion con mis principios, si entrara á examinar el documento, ¿quien sabe si encontraria cosas que no sean apoyo muy sincero, elogio muy completo de ciertos actos? Yo de mi sé decir que, ó no hubiera dejado pasar ciertas palabras de ese documento, ó que hubiera obrado parlamentariamente.

Tampoco debe hacerse mension de la persona del gefe del estado, y extraño mucho, señores, que los que defendemos por el honor nacional, por interpretacion de la ley que el Regente tiene toda la completa autoridad del rey, no guardemos aquel respeto silencioso que á la persona del rey hemos guardado. No hubiera querido oír jamás lo que ha dicho un señor ministro recordando el día en que cierto personaje, el primero del Estado, salió de Madrid para concluir con su valor y prestigio, con su influencia justa la campaña que querian abrir los rebeldes. ¿Qué le toca á nadie de esa gloria? Conozco, señores, que estas palabras se escapan involuntariamente.

Por el contrario, otro señor, y no ministro, nos describe el día en que volvió, y nos dice lo mismo. Yo diré que no hay nadie que celebre mas que yo sus glorias, pero si algo valiera mi súplica rogaria á los señores diputados que no le volvieran á nombrar en este sitio porque el silencio muestra mas que todo cuanto se pudiera decir.

Se ha hecho otro argumento, que es el de la disolucion, tambien impropio de este lugar. Yo no voy á hablar de la mayor ó menor probabilidad que esto pueda tener en el caso que el Congreso adopte la conducta que no pudiera agradar á los depositarios del poder. Sobre esto puedo yo decir mucho, muchísimo, y acaso todo; pero no lo creo del caso: lo que digo es que es una arma vedada, y que aunque estuviera muy afilada se embotarian sus filos en la fuerza de los diputados. Esa es una de las mas grandes prerogativas de la corona. ¿Y se podria presentar aqui como amenaza? Otras tenemos en este caso los diputados; nosotros podemos acusar á los ministros, y acusándolos, cesan en el momento. Podemos negar la cobranza de las contribuciones, y á fe que no las hemos votado para este fin, y desde hoy podemos decir para el año 42, no se pagan: se pagarian ó no, y habria violencia, ilegalidad; pero la responsabilidad seria grande: ¿y hacemos por ventura nosotros estas amenazas? No las hacemos: pero tampoco las consentimos. Este es un debate pacífico, tranquilo, de buena fe, en que los enviados del pais dicen lo que creen que conviene, y los depositarios del poder nos explican su conducta.

Mucho podría decir sobre lo que se ha manifestado: hago sin embargo justicia á las cualidades privadas de los señores diputados y ministros, respecto su intencion en todos, creyendo sus miras patrióticas y desinteresadas.

Concluyo, señores, diciendo únicamente que la comision, que no ha sido combatida en la totalidad de su dictamen ni en el espíritu que le domina, ha satisfecho á las observaciones que se han hecho á varios de sus párrafos, y que se reserva hacerlas mas fuertes cuando cada uno de ellos esté sometido á discusion especial: que la comision, creyendo corresponder á la confianza que el Congreso ha depositado en ella, ha condenado todo lo que creia debia condenar, aprobando aquellos actos de la administracion que merecian aprobarse, volviendo por la defensa de la Constitucion, de las leyes y de las garantías de la libertad civil, que es el último fin de esta complicada máquina, y adonde examinan todos los sacrificios que ha hecho el pueblo español.

CADIZ 4 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Esteban Meinadier, cap. de la brigada de artilleria de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

San Andres Corsino, obispo, y San José de Lecnisa

El Jubileo está en la iglesia de Candelaria.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m. de Reanmur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atno.
Al s. el sol.	7½ S. O.	30,04.	E.	Clara.
Al mediodia.	10½ S. O.	30,04.	E.	Id.
Al p. el sol.	9½ S. O.	30,04.	E.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 46 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 14 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 37 min. de la madrugada. Primera alta á las 10 y 17 min. de la mañana. Segunda baja á las 4 y 37 min. de la tarde. Segunda alta á las 10 y 57 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mugeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	1
Total.....	5

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 3 DE FEBRERO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.		
" 60 d.		
" corto.	par	p ½ benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	1/4	id. queb.
Valencia á corto.	3/4	
Bilbao á corto.		
Coruña á corto.		
Sevilla á corto.	1/4 á 1/2	id. benef.
Santander á corto.	3/4	id. benef.
Granada á corto.	1/2	id. queb.
Alicante á corto.	1	id. queb.
Málaga á corto.	1/4 á 1/2	id. queb.

Londres	37 3/4	poc. oper i plata.
Paris.	80	
Hamburgo		
G. nova.		
Gibraltar á 8 dias v. f.	1/4 á 1/2	p ½ queb.
" 90 d.		

FONDOS PÚBLICOS.

Titul del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	20	p ½ nominal.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	18	plata.
Cnas. del 3.	21 1/2	nominal.

Vales No Consolidados.....	40	pf. papel
Certif. de deuda sin interes	6	p ½ nom.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct.		
de 1840	20.	plata
Dhos. posteriores.	20.	plata

BUQUES ENTRADO

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Javeque español las Almas, Jaime Calafull, de Cartagena, en 4 dias con jabon.
Laud español la Virgen de Regla, Lorenzo Furio, de Albuñol en 4 con aguardiente.
Laud idem Ntra. Sra. del Cármen, Gaspar Muset, de Algeciras en uno con jabon &c.
Quedan fondeados en la costa de canal un místico y dos laudes españoles de levante.
Se halla al O. un queche, y al SO. un bergantin.
Pasó á Sanlucar un bergantin.

SALIDOS.

Vapor paquete francés Phocéen, Vicente Buzet, en lastre para Marsella y Génova, con escala en Gibraltar
Vapor español Peninsula, para Sanlucar y Sevilla.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz. Del Puerto.

EL SOL.

Viernes 4.

9½ de la mañana.	8¼ de la mañana.
12 de idem.	10¼ de idem.
4½ de la tarde.	3½ de la tarde.

Sabado 5.

9¾ de la mañana.	8¼ de la mañana.
12¾ de la tarde.	11 de idem.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz. Del Puerto.

Viernes 4.

8½ de la mañana.	7¼ de la mañana.
11 de idem.	9½ de idem.
3½ de la tarde.	12 de idem.

Sabado 5.

8¼ de la mañana.	7¼ de la mañana.
11 de idem.	9¾ de idem.
1½ de la tarde.	12 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlucar y Sevilla el Sabado 3 del corriente á las 6 de la mañana.

Se han suprimido las factorías para la expedicion de villetes de pasage, y esta se verificará á bordo bajo las reglas prevenidas al capitán y sobrecargo.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlucar y Sevilla el Sabado 5 del corriente á las 11 de la mañana.

ANUNCIOS.

LÉLIO, O DIÁLOGO DE CICERON SOBRE la amistad.

Traducido por el Dr. D. Fernando Casas. Véndese en la imprenta de la Revista Médica y en la libreria de don Severiano Moraleda, plazuela de San Agustín.
Cuando salió á luz esta obra encarecimos el mérito de su ilustre autor y el que habia contraido don Fernando Casas traduciéndola al castellano. El objeto que se propuso Marco Tulio al escribirla fué el definir la amistad y enseñar los preceptos morales que el deber impone á los amigos. La parte literaria no desdice en lo mas mínimo de las otras obras de Ciceron: siempre la misma elegancia, la misma fluidez y los mismos períodos llenos y armoniosos. La tarea del traductor es no menos apreciable. Conservando fielmente las ideas del testo ha sabido usar de las galas todas de nuestro idioma. Es el Lelio un precioso tratado de moral: y un libro á propósito para conocer las bellezas de la lengua latina. La version castellana que le acompaña hace que á estas excelencias se añada la de ser tambien un modelo de buen lenguaje. Deberá ser útil para el estudio, tanto de las obligaciones que provienen de la amistad, como para el de los idiomas en que está escrito y traducido. Como testimonio de la justicia con que le alabamos, añadiremos que en el colegio de S. Felipe dirigido por el célebre literato don Alberto Lista, se ha adoptado el Lelio como texto para las clases de latinidad.

EL profe aor de letra inglesa y partida doble de la calle de Capuchinos, número 17, tiene el honor de prevenir que e está completo el número de los que se hace cargo, para que se eviten la molestia de presentarse ahora mas.

La voluntad de los albaceas de la testamentaria del finado don Francisco Antonio Lorencini, se vende en la ciudad del Puerto de Santa Maria la casa conocida por café y posada de Rejas Verdes, de nueva fábrica, con una hermosa fuente en medio del patio, y apreciada en 200.511 rs. vn.; para tratar de ajuste se acudirá en dicha ciudad, á la tercera de tabacos, y en Sevilla á la calle del Popal, número 22.

Se ha recibido una partida de manteca de Asturias, y tratando de realizarla su dueño la expende en sus dos establecimientos, calle Sopraní, esquina á la de la Carruja, número 113 y en la fabrica de chocolate, calle del Sacramento y esquinas de Porrino, número 229, al equitativo precio de 24 cuartos libras.

Venta voluntaria y en pública subasta de los paquetes de vapor franceses el OCEANO y el MEDITERRANEO.

Se verificará en Marsella, el Mártes 15 de Marzo de 1842, ante el Sr. Rambaud, en el local de los corredores de comercio, sita en la Plaza Real.

El OCEANO mide

Largo.....	33 metros 10 centímetros.
Ancho.....	4 idem 87 idem.
Profundidad	3 idem 69 idem.

El MEDITERRANEO mide

Largo.....	100 pies franceses.
Ancho.....	19 id. idem.
Profundidad	12 id. idem.

Cada uno tiene dos máquinas de baja presion con fuerza total de 60 caballos, con sus calderas, instrumentos &c. que les son relativos, y son construidas en la acreditada fabrica de los señores Mandelay hijo y Field, de Londres.

Los referidos paquetes fueron construidos con toda solidez en 1834, son forrados y claveteados en cobre y tienen todas las comodidades posibles para pasajeros.

En la venta se comprende todo lo perteneciente á los buques, á las máquinas y al servicio de pasajeros, como los instrumentos y utensilios de las máquinas con los que hay de reserva; los botes, anclas, cadenas, velas &c.; mesas, sillas, cufes, camas, sábanas, cobertores, cubiertos de plata &c.

Para mas informes se acudirá en Cadiz á don Antonio Sicre, calle de la Verónica, núm. 154, quien tendrá de manifiesto los inventarios de cada buque.

FABRICA DE LIBROS RAYADOS.—En la libreria barcelonesa de Mariano Vidal, calle de S. Agustín, número 70, se venden libros blancos y rayados para uso de las oficinas publicas y privadas, los que se hacen al gusto de los que se sirven encargarlos así en la colocacion y distancia de las líneas, como en la variacion de sus colores, con tintas excelentes por su brillo y permanencia, todo con exacto arreglo á los modelos que se presenten. La MAQUINA que nos hemos proporcionado: es de nueva invencion, la segunda de su clase en España es inútil hacer elogios de sus trabajos estando de manifiesto una multitud de modelos hechos para las casas de comercio y oficinas de Barcelona. Cualquiera que guste comparar el costo del rayado de cualquiera de los libros que usé en su oficina con el valor del tiempo que necesariamente debería emplear si lo hiciese por sí con pero juicio de ocupaciones mas interesantes, ó el mas módico sueldo de un escribiente y el precio de las tintas que debería consumir en la operacion, no podrá desconocer que la economia de gastos en los rayados que se ofrecen es de mucha consideracion para los trabajos en cualquiera de las oficinas y aun para todo particular que desee llevar con algun arreglo sus negocios. Se servirá al público con papel suelto rayado ó se rayará en la forma que se pida. La encuadernacion de los libros está hecha con el primer estrangero pudiéndose escribir hasta el código, circunstancia que facilita la mayor comodidad para escribir en ellos. EL DIRECTOR DE LA FABRICA espera que á medida que los gefes de oficinas, casas de comercio y particulares se convengan de la ventaja de los libros, papel y estados rayados no dejarán de servirse de él, seguros de encontrar la perfeccion ofrecida.

Teatro Principal.

Por indisposicion de la S.ª Barili, no se puede ejecutar la ópera *La Parisina* anunciada para hoy á beneficio de dicha señora, y se hará el drama lírico en 3 actos del S.º D.ª Hilarión Esclaba

EL SOLITARIO DEL MONTE SALVAJE.

A las 7.

Editor responsable: M. J. Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.